



Misión: “Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país”

RESOLUCIÓN N° 373.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INCORPORAR UN NUEVO REGISTRO DE ID NO PLANIFICADO PARA INICIAR EL PROCESO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2024 “ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ADECUACIÓN Y ELABORACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LA ANNP” – AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 01 de noviembre de 2024

VISTO:

El Expte. N° 3127, Nota UOC N° 241 del 31 de octubre de 2024, a través de la cual la UOC eleva a consideración la solicitud de autorización para incorporar un nuevo registro de ID no planificado para iniciar el llamado a LMCN N° 38/2024 “Adecuación de la Estructura Organizacional, Adecuación y Elaboración de Manuales de Procedimientos de la ANNP” – Ad Referéndum de la aprobación del presupuesto 2025 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 56 del 01 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 49/2024 del 29 de octubre de 2024 de la Unidad de Proyectos Estratégicos de la ANNP, remite las documentaciones necesarias para realizar el llamado para la “Adecuación de la Estructura Organizacional, Actualización y Elaboración de Manuales de Procedimientos de la ANNP” – Ad referéndum 2025, adjuntando los presupuestos solicitados, los precios referenciales obtenidos, especificaciones técnicas y la justificación técnica y legal.

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone en su Artículo 43: “*Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación...*”.

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto del 30 de octubre de 2024, se informa que: “*Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 1: Gestión Administrativa. Código 266: “Consultorías, Asesorías e Investigaciones” para el ejercicio fiscal 2025 por un monto de G. 509.477.778; Ad Referéndum de la Aprobación del Presupuesto 2025;*”

Que, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 38/2024, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 34 inc. b) y Art. 37 de la Ley N° 7021/2022 y con relación al Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña, el mismo fue elaborado de acuerdo a las exigencias establecidas en el Art. 45 de la ya mencionada legislación y los Arts. 57, 58 siguientes y concordantes del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Se adjunta Dictamen Técnico de fecha 29 de octubre de 2024 suscrito por el responsable de la Gerencia de la Unidad de Proyectos Estratégicos y de la UOC respectivamente.

Que, la Resolución DNCP N° 453/24, establece en su *Artículo 8 Incorporación de nuevo Registro de ID no planificado: Para los casos en que las convocantes necesiten incorporar un procedimiento no planificado originalmente en el PAC, lo podrán realizar directamente desde la comunicación de la convocatoria, a tal efecto, el registro del ID se generará automáticamente en el SICP.*

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Hoja 1/2



Misión: “Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país”

Que, la Asesoría Jurídica se expide favorablemente en los términos del Dictamen Jurídico N° 1076 de fecha 31 de octubre de 2024.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a incorporar un nuevo registro de ID no planificado para iniciar el proceso a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 38/2024 “Adecuación de la Estructura Organizacional, Adecuación y Elaboración de Manuales de Procedimientos de la ANNP” – Ad Referéndum de la Aprobación del Presupuesto 2025.

Artículo 2°. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 38/2024 “Adecuación de la Estructura Organizacional, Adecuación y Elaboración de Manuales de Procedimientos de la ANNP”

Artículo 3°. **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 4°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio

